

**DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 009/2020**

**REASIGNACION DE SALDOS MIPYMES PCM 2019.**

**A. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN:**

A fin de dar curso a lo solicitado por Providencia de la Dirección General de Asuntos Legales, con Visto Bueno de la Máxima Autoridad del Ministerio de Industria y Comercio, remitida a esta Auditoría, Exp.N°199 en fecha 04/08/2020, MEMORANDUM/DGFI/064/2020.

**B. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Expediente N°199 en fecha 04/08/2020, MEMORANDUM/DGFI/064/2020.

**C. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

Hemos procedido a verificar los antecedentes y documentos respaldatorios confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustenten a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.

**D. MARCO LEGAL**

- Reglamento Operativo del PCM, aprobado por Resolución MIC N° 924 del 06/08/2019.-
- Resolución MIC N°1427 del 22 de noviembre de 2019 "Por la cual se aprueba la suscripción del convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).-
- Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).-
- Resolución MIC N°324 del 17 de Junio de 2020, "Por la cual se aprueba la suscripción de Adenda N°01/20 al convenio de Financiamiento N°01/2019, entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).-
- Ley N°1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" – Art. N°61. AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –

*Mg. María Elvira Norentín de López*  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lucía Delgado Segovia*  
Subdirectora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## E. RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- Viceministerio de MIPYMES del MIC, Isaac Godoy. -
- Dirección General de Financiación e Inversión, Pedro Daniel Vera Ramos. -
- Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales, Carlos Osorio Fernández. -
- Representante Legal de la Institución Gerenciadora Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD); Rubén Gustavo Gaete Gómez.

## F. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

### Antecedentes

- Nota CIRD/CI/12/2020, Exp. N° 2.610 del 08/07/2020, en la cual se informa al Viceministerio de MIPYMES del MIC, Dirección General de Financiación e Inversión, Pedro Daniel Vera Ramos, sobre saldos de los montos asignados a las MIPYMES beneficiarias al PCM 2019, y menciona las solicitudes realizadas para el uso del remanente y el uso para contrapartida de aquellas MIPYMES que necesita integrar.
- Memorándum DGFI N° 0059, de fecha 09 de julio de 2020, se comunica al Viceministro en relación de lo planteado por la IG Nota CIRD/CI/12/2020. Fue derivado a la Dirección de Asesoría Jurídica / MIPYMES, para su dictamen.
- Memorándum DAJ N°044/2020, la Directora de Asesoría Jurídica, remite parecer Jurídico al Viceministro.
- Nota del Coordinador IG-Fundación (Sin membrete ni fecha) donde presenta parecer sobre solicitud de uso de remanente del saldo del programa de las MIPYMES MANANTIAL SRL, GL VENTAS DE SERVICIOS de Gustavo Leiva.
- Notas presentadas por las MIPYMES beneficiarias al PCM 2019 MANANTIAL SRL, GL VENTAS DE SERVICIOS de Gustavo Leiva, Productos ANJHALI de Maria Eugenia Escurra C., Hnos. Medina de Baets SRL – MANI 21.

*Mg. María Ivira Florentín de López*  
Directora

Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

*Dra. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay  
de la gente

**G. CONCLUSIONES SEGÚN LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS**

En fecha 08 de julio de 2020, la por Nota CIRD/CI/12/2020, Exp. N° 2.610 del 08/07/2020, la Institución Gerenciadora informa al Viceministerio de MIPYMES del MIC, Dirección General de Financiación e Inversión, Pedro Daniel Vera Ramos, sobre saldos de los montos asignados a las MIPYMES beneficiarias al PCM 2019, y menciona las solicitudes realizadas para el uso del remanente y el uso para contrapartida de aquellos MIPYMES que necesita integrar.

Se transcribe cuadro.

	MIPYMES	INVERSION SEGÚN PLAN DE INVERSION APROBADO	MONTO APROBADO	CONTRAPARTIDA	SALDO
1	GUIARRA BORJA	48.545.000.-	50.000.000.-	0	4.455.000.-
2	PARAGUAY TEAs SRL	83.185.000.-	50.000.000.-	33185.000	0
3	MANI 21 HERMANOS MEDINA BEATs	45.264.550.-	50.000.000.-	0	4.535.450.-
4	MANDIO PORA	49.775.000.-	50.000.000.-	0	225.000.-
5	PRODUCTOS ANJHALI de Maria Eugenia Ecurra C	45.500.000.-	50.000.000.-	0	4.500.000.-
6	SOUZA CALZADOS	48.014.700.-	50.000.000.-	0	1.985.300.-
7	MANANTIAL SRL	55.500.000.-	50.000.000.-	5.500.000.-	0
8	ASOC DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS AÑOIRU	65.160.000.-	70.000.000.-	0	4.840.000.-
9	GRANJA SAN ISIDRO de Jacinta Ortiz	49.680.000.-	50.000.000.-	0	320.000.-
10	CONSEJO DE DESARROLLO DISTRITAL ALTO VERA	96.545.000.-	68.000.000.-	28.545.000.-	0
11	COOPERATIVA KOEJU LTDA	65.000.000.-	65.000.000.-	0	0
12	GL VENTAS DE	63.500.000.-	50.000.000.-	13.500.000.-	0



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay  
de la gente

*Dirección General de Auditoría Interna*

	SERVICIOS de Gustavo Leiva				
13	VITAL ESSENCE S.A.	49.450.000.-	50.000.000.-	0	550.000.-

Según la IG; el saldo remanente asciende a la suma de dieciocho millones seiscientos diez mil setecientos cincuenta guaraníes. -

Las siguientes MIPYMES, han solicitado la utilización del remanente, del monto aprobado como parte del programa PCM 2019.

MIPYMES	INVERSION SEGÚN PLAN DE INVERSION APROBADO	MONTO APROBADO	CONTRAPARTIDA	SALDO
MANI 21 HERMANOS MEDINA BEATs	45.264.550.-	50.000.000.-	0	4.535.450.-
PRODUCTOS ANJHALI de Maria Eugenia Escurra C	45.500.000.-	50.000.000.-	0	4.500.000.-
MANANTIAL S.R.L	55.500.000.-	50.000.000.-	5.500.000.-	0
GL VENTAS DE SERVICIOS de Gustavo Leiva	63.500.000.-	50.000.000.-	13.500.000.-	0

Justificación de los MIPYMES, que han solicitado la utilización del remanente.

MIPYMES	JUSTIFICACION
MANI 21 HERMANOS MEDINA BEATs	La ampliación solicitada es de Gs 4.700.000. Seria utilizado para la compra de dos balanzas de precisión de la marca EXCELL, Modelo AWHA, Capacidad de 15 kg, Apreciación 1 g, dimensiones del plato 28 cm x 23 cm, Conectividad RS-232 con Bateria recargable.
PRODUCTOS ANJHALI de Maria Eugenia Escurra C.	La ampliación solicitada es de 4.500.000 Gs. Seria utilizado para la compra de balanza de 5 gramos a 15 kilos, para pesaje de producto, lo cual beneficia en la exactitud de los productos. Dos estantes de metal para almacenar productos terminados, una etiquetadora, para etiquetas de fecha de producción, lote y fecha de vencimiento.
MANANTIAL S.R.L.	La ampliación solicitada es de 5.500.000 Gs. Sera utilizado para completar el monto para el plan de inversión, teniendo en cuenta que el monto adjudicado es de Gs. 50.000.000. y el plan de inversión aprobado es de Gs. 55.500.000.- Como es de público conocimiento la pandemia del COVIT19,



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

*Mg. María Elvira Florentín de López*  
Directora

Dirección de Auditoría

Ministerio de Industria

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

*Lia María Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Paraguay  
Ministerio de Industria y Comercio  
de la gente



GL VENTAS DE SERVICIOS de Gustavo Leiva.	ha impactado de lleno en la economía de las MIPYMES.  La ampliación solicitada es de 3.900.000 Gs. Sera utilizado para la contrapartida, la empresa se compromete en integrar el saldo de 9.600.000 Gs. Que según los antecedentes la empresa debía integrar la suma de 13.500.000 gs. LA empresa declara que la Pandemia del COVID19, ha impactado de lleno en la economía de las MIPYMEs, por lo que se ven muy limitado para integrar la contrapartida establecida.
--	--

**Informe según declaración Jurada del Impuesto del Valor Agregado -IVA.**

Meses								
Abril			Mayo		Junio		Julio	
Ingresos		Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
GL VENTAS DE SERVICIOS de Gustavo Leiva	264.396.337	174.048.956	304.688.725	215.082.517	623.529.580	272.890.386		
MANI 21 HERMANOS MEDINA BEATS			42.058.724	27.349.055	46.460.087	19.791.439	46.170.990	47.088.662
PRODUCTOS ANJHALI de Maria Eugenia Escurra C.			75.512.747	24.346.660	58.857.062	53.360.721	68.789.509	70.758.011
MANANTIAL S.R.L.			19.355.181	21.390.367	21.122.729	30.942.893	21.341.639	26.556.697

Según cuadro precedente, se puede observar los movimientos de Ingresos y Egresos que los MIPYMES han declarado, entre los meses de abril y julio del presente año.

En la misma se tiene que la empresa GL Ventas de Servicios de Gustavo Leiva, no condice la Justificación remitida (Nota del 23 de Julio de 2020) y la declaración jurada del Impuesto del Valor Agregado IVA.

**Según el Manual Operativo PCM – Resolución MIC N°924/2019; en el Artículo 15 Preselección de Beneficiario “...Se considerará determinante que el monto solicitado de inversión genere la competitividad considerando elementos de productividad, eficiencia y rentabilidad...**

Para la asignación por encima de los montos establecidos los mismos serán analizados, documentados y estarán sujetos a los recursos que surjan de saldos de otros proyectos, es decir aquellos perfiles de proyectos que hayan solicitado



  
 TETĀ REKUÁI  
 HA NEMU  
 MANDAVĀI  
 Dirección de Auditoría Interna  
 GOBIERNO NACIONAL

Lto. María Cristina Delgado Segovia  
 Primera Encargada de Auditoría Interna  
 Ministerio de Industria y Comercio  
 de la gente

por debajo de lo establecido. Por otro lado, mediante justificación bien argumentada, se podrán reasignar los montos por encima de los solicitado por las MIPYMES, con el objeto de contribuir a mejorar su competitividad”

**SE RECOMIENDA:**

Proseguir con los tramites, según contempla el Manual Operativo, aprobado por Resolución MIC N°924/2019; en el Artículo 15 Preselección de Beneficiario. -

Es dictamen.

01 de Septiembre 2020.-

  
Mg. María Elvira Florentina de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

  
Sr. María Dolores Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente